

BASES DEL XVI CERTAMEN DE CUENTOS POR LA IGUALDAD 2025.

El Ayuntamiento de Alcalá la Real, con motivo de la celebración del Día internacional de la Mujer 2025, organiza a través de su Concejalía de Igualdad, el siguiente concurso de cuentos para público infantil.

BASES:

1. Podrán participar todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad y que presenten obra original e inédita, escrita en castellano, que no haya sido premiada o recibido Accésit en ningún otro certamen o concurso y que no haya sido publicada en soporte físico o digital.
2. La narración del cuento estará dirigida a público de 3-8 años.
3. Debe estar escrito en lenguaje no sexista.
4. El contenido del cuento debe fomentar la ruptura de roles y estereotipos sexistas.
5. Los cuentos tendrán una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 5, con interlineado a 1.5, a tamaño de letra 11.
6. MODO DE PRESENTACIÓN

POR CORREO ELECTRÓNICO, a la dirección cuentosigualdad@alcalalareal.es

En ASUNTO se escribirá, "XVI CERTAMEN DE CUENTOS POR LA IGUALDAD".

Adjuntando DOS ARCHIVOS:

- Archivo 1: TITULO DEL CUENTO "X". Con el texto del cuento en formato PDF, sin que aparezca ningún elemento identificativo de la autoría.
- Archivo 2: AUTORÍA DE CUENTO "X". Con los datos de la persona participante: DNI, dirección, teléfono, correo electrónico y frase final "La obra "X" es original e inédita, no ha sido premiada en ningún otro certamen. Firma.

De conformidad con la Ley 39/2015, solo se admiten las presentaciones realizadas al correo electrónico cuentosigualdad@alcalalareal.es cumpliendo con los requisitos que establecen las bases.

7. PREMIO: 500€ y Certificado (*premio sujeto a retención).
8. PLAZO DE ADMISIÓN: desde el 18 de febrero y finalizará el 4 de abril de 2025.
9. La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases de este y del fallo del jurado, el cual se hará público el día 11 de abril de 2025.
10. Los criterios de Valoración del jurado serán los siguientes:
 - a. Equilibrio del número de personajes masculinos y femeninos.
 - b. Equilibrio en la asignación de actividades a ambos sexos
 - c. Igualdad en la asignación de sentimientos y emociones y maneras de expresión con independencias del sexo
 - d. Argumentos que destacan la igualdad o fomenten el análisis crítico de la misma
 - e. NO Asignación de papeles estereotipados a los personajes.
 - f. NO Énfasis en características físicas estereotipadas
 - g. NO Asignación de objetos estereotipados a los personajes

h. NO Uso de lenguaje no sexista

Puntuándose de 1 a 10 puntos, siendo 1 la mínima puntuación y 10 la máxima.

11. El jurado será nombrado por la Concejala de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, que hará las funciones de presidencia, estará compuesto por personas representativas del movimiento asociativo de mujeres, de la comunidad educativa, del ámbito cultural y por personal técnico del área de igualdad. (ordenanza General de subvenciones establece (art. 14.3).
12. El jurado podrá otorgar Accésit, no dotado de premio económico, si lo considera oportuno.
13. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado.
14. El cuento premiado y el Accésit, si lo hubiera, quedarán en poder del ayuntamiento de Alcalá la Real reservándose éste el derecho para poder publicarlos y reproducirlos. Las personas premiadas se responsabilizarán de la no existencia de derechos a terceros de la obra premiada, así como, de la reclamación por derechos de autoría. Los trabajos que no resulten premiados serán eliminados del archivo del ayuntamiento.
15. La Concejalía de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.
16. Este certamen está adscrito a la aplicación presupuestaria 924 48900 "*Subvenciones Participación Ciudadana*".
17. Tratamiento de datos de carácter personal.

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Alcalá la Real tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con la finalidad de gestionar la solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación de la concesión de la subvención, basándose en una misión de carácter público y en las obligaciones legales de la responsable, y serán conservados de forma permanente con las finalidades de gestión documental y archivo.

Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos, para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas al web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones. No se ha previsto ninguna otra cesión.